

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11671 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores (Necesario, Abreviado) número 59/2010-D en cuyo seno, en fecha veintitrés de febrero de dos mil diez, se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la mercantil Ramis Materiales de Construcción, S.L. (con domicilio en Sanet y Negrals (Alicante), calle Ayuntamiento cincuenta y tres, CP 03769, CIF B53663456).

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración e la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contara desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a la Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto, sin necesidad de personarse.

Alicante, 23 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100020630-1